



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2025 de fecha 29 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-011/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA “ADQUISICIÓN DE ATRACURIO POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA N° 1409/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de julio de 2025, el cual contiene la providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 277/2025, de fecha 17 de julio de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para realizar las gestiones para la “ADQUISICIÓN DE ATRACURIO POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS”, mediante la tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 230/2025- Capitulo II CONVENIO MARCO Artículo 124°. Obligatoriedad, expresa: *Los organismos, entidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario deberán realizar a Través de la Tienda Virtual, la contratación de los productos y servicios disponibles en la misma, según su Necesidad y conforme a su presupuesto aprobado.*

Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) El sistema de adjudicación no sea por ítem y el porcentaje de incidencia del monto de los ítems que se encuentran en la tienda y componen el Lote/Total del procedimiento de contratación, sea menor al TO% del monto del Lote/Total; d) No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; e) Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la Convocante”;

Que, en tales casos, la convocante deberá remitir junto con el Pliego de Bases y Condiciones, una Declaración Jurada que contenga una explicación detallada de la situación de hecho e

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 049/2025 de fecha 29 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-011/2025

individualización del inciso en el que se subsume el procedimiento de contratación a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia para la realización del mismo;

Que se encuentra disponible para la compra el producto:

Ítem	CÓDIGO SIH	Código de Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Principios Activos	Concentración
1	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ATRACURIO	10 mg/mL.

Que, conforme a la Nota Interna NOT-7124-2025-000028, de fecha 18 de junio de 2025, la Dirección de Logística y Suministros de Salud solicita la compra de “ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS”, detallando las cantidades a ser adquiridas, proyectadas para consumo, según pedido.

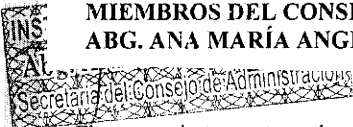
Ítem	CÓDIGO SIH	Código de Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida DNCP	Presentación DNCP	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ATRACURIO	10 mg/mL.	ML	VIAL	96.000	192.000

Que, el precio referencial indicado por la Unidad Control y Verificación de Precios, conforme al Dictamen U.O.C. N° 104/2025, de fecha 18 de junio de 2025, es tal como se expone seguidamente:

Ítem	CÓDIGO SIH	Código de Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida DNCP	Presentación DNCP	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ATRACURIO	10 mg/mL.	ML	VIAL	96.000	192.000	4.093	785.856.000

Que, por Memorando CA/N° 5000032321/2025, de fecha 11 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 049/2025 de fecha 29 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-011/2025

tienda virtual de la DNCP, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G. 805.000.000.- (Guaraníes ochocientos cinco millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3114/2025;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, del Correo Electrónico de fecha 24 de julio de 2025 y del Memorando DOP/COP/N° 277/2025, de fecha 17 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para solicitar la cotización para la "ADQUISICIÓN DE ATRACURIO POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS", mediante la tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Disposición Resolutiva.-----
- 2º) Disponer que los trámites requeridos se realizarán a través de la Tienda Virtual acorde a las necesidades institucionales.-----
- 3º) Aprobar el Dictamen de Precios elaborado por el Unidad de Control y Verificación de Precios dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.-----
- 4º) Establecer que los precios cotizados deberán ser sometidos a consideración del Consejo de Administración para el análisis de razonabilidad, para la posterior aceptación o rechazo.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 049/2025 de fecha 29 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-011/2025

- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración